



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO AVISO PÚBLICO ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092

Versión 1

Página 1 de 12

## AVISO PÚBLICO No CA0022017SEN PARA LA MANIFESTACION DE OFRECER COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar está interesado en la celebración de un convenio de asociación con fundamento en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017. A continuación se describen las características del proceso, detalladas en el Anexo No. 1 del presente aviso público, así como las condiciones, procedimiento y validación de la manifestación de ofrecer compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor del presupuesto del convenio de asociación.

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN A CELEBRAR

#### 1.1. Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar un proceso de cualificación de agentes educativos a través del Diplomado en Desarrollo Psicoafectivo y Educación Emocional en la Primera Infancia, con el fin de favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas menores de 5 años, con especial énfasis en los territorios priorizados por el gobierno para el postconflicto.

#### 1.2. Descripción de la necesidad

Una de las apuestas fundamentales de la Política “*De Cero a Siempre*” es el aseguramiento y el mejoramiento de la calidad de los servicios de atención dirigidos a la primera infancia en sus distintas modalidades. En el marco de la Política se han construido una Serie de Orientaciones para favorecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención inicial, en las cuales se hace énfasis en la cualificación del talento humano que busca el fortalecimiento y transformación de prácticas y saberes de las madres comunitarias y agentes educativos que tienen como responsabilidad potenciar el desarrollo integral de la primera infancia.

Uno de los objetivos específicos de la Dirección de Primera Infancia, establecido en el Plan Indicativo Institucional – ICBF 2014-2018, es “*Fortalecer el recurso humano, físico y pedagógico para garantizar un modelo innovador y de calidad en la Atención Integral a la Primera Infancia*”, para el logro de este objetivo se plantea como una de las estrategias acompañar y formar agentes educativos en el marco de la Política de Estado De Cero a Siempre. Por lo tanto, con la suscripción del presente convenio se pretende cumplir con la meta propuesta en Plan Indicativo de Talento Humano cualificado para la Atención Integral a la Primera Infancia.

Para la cualificación del talento humano que acompaña a la primera infancia es fundamental emprender procesos que potencien sus habilidades, saberes y destrezas en desarrollo psicoafectivo y educación emocional pues de esta forma podrán responder adecuadamente a las necesidades de los niños y niñas y a las inquietudes de los padres, comprendiendo los temores, las frustraciones, las ansiedades y en general las expresiones afectivas de los niños y las niñas en situaciones adecuadas y en aquellas que potencialmente puedan interferir en su desarrollo.

La Dirección de Primera Infancia del ICBF, está comprometida con la cualificación de agentes educativos que tienen a su cargo la atención de la primera infancia (agentes educativos, padres y otros cuidadores) para

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

construir herramientas que fortalezcan las interacciones que establecen con los niños y niñas, facilitando la adaptación de éstos a sus contextos y dando paso a la socialización y a la construcción de vínculos afectivos que potencien su desarrollo integral y les permita contar con habilidades para la resolución pacífica de conflictos, el manejo de emociones, el desarrollo de la empatía y otros aspectos propios de la construcción de paz, que el contexto socio cultural colombiano demanda, especialmente en la etapa de posconflicto.

### 1.3. Principales actividades a ejecutar:

#### Intensidad Horaria

Diplomado con una duración total de 190 horas, distribuidas de la siguiente manera:

Tipo de Trabajo	Tiempo horas	Descripción
Horas Presenciales	90 horas (hora cátedra de 45 minutos)	Sesiones grupales que se desarrollan mediante el uso de metodologías como talleres, conversatorios, estudio de casos, actividades vivenciales, entre otras que aproximan a los agentes educativos a los contenidos del Diplomado. Se desarrollan a través de 8 Módulos de Formación. Cada módulo estará a cargo de un conferencista experto en el tema.
Horas de Trabajo Práctico	76 horas	Las horas prácticas se dedican al manejo y aplicación de la metodología para promover el desarrollo psicoafectivo infantil en las Unidades de Servicio con los agentes educativos, lo cual implica el trabajo directo con niños y niñas y con familias y cuidadores.
Horas de acompañamiento	24 horas	Las horas de acompañamiento las realizan los psicólogos In Situ. Cada psicólogo organiza su grupo de 100 agentes en subgrupos de 10 agentes educativos y hace reuniones semanales de 4 horas con cada uno de los 10 subgrupos, en las unidades de servicio acordadas con los agentes. Se realiza acompañamiento en la implementación de la metodología para promover el desarrollo psicoafectivo infantil.

#### Contenidos horas presenciales

**Módulo 1: Desarrollo en la primera infancia.** Intensidad horaria: 10 horas cátedra

Temáticas:

- El concepto de infancia y su evolución
- Concepciones de desarrollo en la primera infancia
- Desarrollo integral en la primera infancia

**Módulo 2: Desarrollo psicoafectivo en la primera infancia.** Intensidad Horaria: 10 horas cátedra

Temáticas:

- El desarrollo psicoafectivo en la primera infancia
- Determinantes del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia.
- Alteraciones en el desarrollo psicoafectivo en la primera infancia.
- Educación emocional en la primera infancia.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO AVISO PÚBLICO ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092

Versión 1

Página 1 de 12

**Módulo 3: Niño, familia y agente educativo: triada fundamental en el desarrollo psicoafectivo.** Intensidad horaria: 10 horas cátedras

Temáticas:

- Lugar de la familia y los cuidadores en el desarrollo psicoafectivo de la primera infancia
- Interacción niño, familia, cuidadores y agente educativo en la consolidación del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia

**Módulo 4: Actividades rectoras de la primera infancia como ejes de la metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo.** Intensidad horaria: 10 horas cátedra

Temáticas:

- Desarrollo integral y actividades rectoras en la primera infancia
- El lugar de las actividades rectoras de la primera infancia en la metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo.

**Módulo 5: Metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia.** Intensidad horaria: 15 horas

Temáticas:

- Metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia: Bases conceptuales
- Estructura de la metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia
- Implementación de la metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia y uso del Kit de Material Pedagógico.

**Módulo 6: Protección y cuidado de la primera infancia.** Intensidad horaria: 10 horas

Temáticas:

- Estilos y pautas de crianza
- El maltrato infantil
- Prevención del maltrato infantil y promoción del buen trato

**Módulo 7: El agente educativo y su papel en la promoción del desarrollo infantil.** Intensidad horaria: 10 horas cátedra

Temáticas:

- Rol social del agente educativo en la promoción del desarrollo infantil
- Protección integral en la primera infancia
- El agente educativo como agente resiliente

**Módulo 8: Tutoría final y cierre.** Intensidad horaria: 15 horas cátedra

Temáticas:

- Socialización de experiencias en la aplicación de la metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia
- Tutoría para aclaraciones sobre metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo.
- Cierre del proceso de cualificación

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO AVISO PÚBLICO ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092

Versión 1

Página 1 de 12

#### Certificación

Se certifican los participantes del Diplomado que asistan por lo menos al 80% de las horas programadas presenciales y cumplan con los requisitos académicos del componente práctico, es decir de la implementación de la metodología. Para quienes por motivo de fuerza mayor no puedan asistir a algunos de los talleres y presenten justificación de la inasistencia, se realizará un proceso de nivelación con los conferencistas correspondientes y con el apoyo de los psicólogos in situ. La certificación se entrega en la última sesión del Diplomado, que incluye la jornada de graduación.

#### 1.4. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente convenio será desde su perfeccionamiento y el cumplimiento de requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### 1.5. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución el convenio será los departamentos de: Antioquia, Bolívar, Sucre, Magdalena, Cesar, Córdoba, Putumayo, Valle del Cauca, Norte de Santander y Tolima.

#### 1.6. Valor estimado del convenio

El valor estimado del convenio de asociación es de **MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.420.703.571)** de los cuales, el ICBF cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$994.492.500)**.

Las entidades sin ánimo de lucro interesadas, deberán comprometer recursos en dinero al menos por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$426.211.071)**

#### 1.7. Garantías exigidas (Cuando se suscriba el Convenio de Asociación)

- **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio por el término de la duración del Convenio y seis (6) meses más, contado desde la suscripción del Convenio.
- **Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio ICBF con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contado desde la suscripción del Convenio.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** en cuantía igual al quince por ciento (15%) del valor del convenio, con vigencia igual al tiempo de ejecución y tres (3) años más. Lo anterior contado desde la suscripción del Convenio.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** en cuantía equivalente a 300 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO AVISO PÚBLICO ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092

Versión 1

Página 1 de 12

## 2. PROCEDIMIENTO PARA LA MANIFESTACIÓN DE OFRECER COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

El presente aviso público tiene por objeto determinar si existen ESAL interesadas en ofrecer su compromiso de recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio de asociación que se pretende suscribir, en aplicación de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 5° del Decreto 092 de 2017, que señala:

*“(...) Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección”.*

### 2.1. Inscripción en el SECOP

Con la manifestación de comprometer recursos en dinero una proporción no inferior al 30% del valor del convenio de asociación que se pretende suscribir, que se realice en respuesta al presente aviso público, la ESAL manifiesta de manera expresa encontrarse inscrita en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

### 2.2. Presentación de la manifestación de ofrecer compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Acorde con el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, la celebración del convenio de asociación no estará sujeta a competencia, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades del proyecto, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Así las cosas, las entidades interesadas en la celebración de convenio de asociación para el desarrollo del objeto y actividades propuestas en el presente documento, deberán presentar en el término señalado en el presente aviso público, el Formato No. 1 adjunto, anexando el soporte que acredite la disponibilidad del aporte en dinero ofertado por la ESAL.

La exigencia de los recursos en dinero se podrá cumplir con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan al ICBF confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos mínimo requerido.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro podrán ser propios o de cooperación internacional.

### 2.3. Criterios objetivos de selección

En caso de que se reciba más de una manifestación en los términos descritos en el numeral 2.2, la selección entre las ESAL estará determinada por la acreditación del mayor número de criterios, de los indicados a continuación:

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO AVISO PÚBLICO ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092

Versión 1

Página 1 de 12

Descripción del criterio	Soporte acreditación
Se preferirán los programas de formación registrados y aquellos reconocidos o avalados por instituciones de educación superior	Acto administrativo de registro o certificación del aval o reconocimiento de la institución de educación superior.
Se preferirán los programas que hayan contado con al menos una cohorte o versión.	Certificación expedida por la entidad que imparte el curso o la entidad que lo certifica, en el que se dé cuenta de la(s) cohorte(s) anteriores.
Se preferirá la propuesta en la que se ceda o autorice el uso por un término no menor de cinco (5) años, de contenidos académicos aptos para el diseño de cursos virtuales u objetos virtuales de aprendizaje, que permitan la formación continuada de agentes educativos.	Compromiso de cesión o autorización.
Se preferirán la propuesta en la que se posibilite como mecanismo alternativo de cobertura, el uso de herramientas virtuales.	Certificación expedida por la entidad en la que se haga contar el uso de herramientas virtuales durante el proceso.

En caso de confluir los anteriores criterios en las ESAL interesadas, se tendrán como criterios de desempate los siguientes, en su orden:

- El compromiso de recursos en dinero en mayor proporción.
- El orden de radicación de la manifestación de comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, acorde con el sello impuesto en la oficina de correspondencia del ICBF.

En caso de que se presente manifestación de compromiso de recursos por una sola ESAL, podrá seleccionarse a dicha entidad.

#### 2.4. Presentación de documentos

La ESAL interesada podrá presentar su manifestación de compromiso de recursos hasta el día 19 de septiembre de 2017 a las 7:00 pm, a través de la plataforma del SECOP II.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*